

Solicitud de Recaudación de Fondos

Las solicitudes no son necesarias para proyectos de recaudación de fondos coordinados por el Concilio, como la venta de popcorn o la venta de boletos para el Scout Show.

Por favor, envíe esta solicitud a la oficina de servicio del Concilio al menos dos semanas antes de comprometerse con su proyecto de recaudación de fondos. Lea las ocho guías en el reverso de este formulario. Le ayudarán a responder las preguntas a continuación.

(Local council stamp)

☐ Pack

☐ Troop

☐ Crew

☐ Ship

No. _____ Institución Auspiciadora _____

Pueblo _____ Distrito _____

Presenta los siguientes planes para su proyecto de recaudación de fondos y solicita permiso para llevarlos a cabo.

¿Cuál es el plan de recaudación de fondos? _____

¿Cuánto espera ganar su unidad con este proyecto? _____

¿Como se utilizará este dinero? _____

¿Su Institución Auspiciadora aprueba completamente este plan? Si No

¿Cuáles son las fechas propuestas? _____

¿Se venderán boletos o un producto? Por favor, especifique.

¿Estarán sus miembros en uniforme mientras llevan a cabo este proyecto? (Vea los puntos 3-6 en el reverso.) Si No

¿Ha verificado con unidades vecinas para evitar la superposición de territorios mientras trabajan? _____

¿Su producto o servicio está en conflicto directo con el ofrecido por comerciantes locales? _____

¿Se firmarán contrato? Si es así, ¿por quién? _____

Dé detalles. _____

¿Su unidad tiene un presupuesto? _____ ¿Cuánto son las cuotas? _____

¿ Su unidad participa de la venta de popcorn del Concilio? Si No Family Friends of Scouting? Si No

¿Cuánto dinero tiene su unidad en su tesorería? _____

Firma _____
(Representante Institucional)

Firma _____
(Líder de Unidad)

Firma _____
(Presidente Comité Unidad)

(Dirección del Presidente)

PARA USO DEL COMITE DE FINANZAS DE DISTRITO O CONCILIO:

Aprobado por _____ Fecha _____ Tel. _____

Aprobado sujeto a estas condiciones _____

GUÍAS PARA PROYECTOS DE RECAUDACIÓN DE FONDOS DE LA UNIDAD

Los métodos de recaudación de fondos de una unidad deben reflejar los valores básicos de Scouting. Siempre que su unidad esté planificando un proyecto de recaudación de fondos, esta lista de cotejo puede servirle como guía. Si su respuesta es "Sí" a todas las preguntas que siguen, es probable que el proyecto cumpla con los estándares de Scouting y sea aprobado.

1. ¿Realmente necesita un proyecto de recaudación de fondos?

Debe haber una necesidad real para recaudar dinero basada en el programa de su unidad. Las unidades no deben realizar proyectos de recaudación de fondos sólo porque alguien haya ofrecido un plan atractivo. Recuerde que se espera que los jóvenes scouts trabajen o participen en actividades para cubrir sus propios gastos. La necesidad debe ir más allá de los artículos normales del presupuesto cubiertos por las cuotas.

2. Si se deben firmar contratos, ¿serán firmados por un individuo, sin hacer referencia a Scouting America y sin vincular al Concilio de Puerto Rico, Scouting America o la institución auspiciadora?

Antes de que cualquier persona en su unidad firme un contrato, debe asegurarse de que la empresa sea legítima y valiosa. Si se firma un contrato, él/ella será personalmente responsable. No podrá firmar a nombre del Concilio de Puerto Rico ni de Scouting America, ni podrá vincular a la institución auspiciadora sin su autorización por escrito. Si no está seguro, consulte a su ejecutivo de distrito para obtener ayuda.

3. ¿Su recaudación de fondos evitará que los promotores comercien con el nombre y la buena voluntad de Scouting America?

Debido a la buena reputación del Scouting, los clientes rara vez cuestionan la calidad o el precio de un producto. La red nacional de unidades Scouts debe evitar centrarse excesivamente en las ganancias o actividades comerciales.

4. ¿La actividad de recaudación de fondos mantendrá el buen nombre del BSA? ¿Evita los juegos de azar, sorteos, etc.? La venta de boletos de rifas u otros juegos de azar es una violación directa de las Reglas y Reglamentos de BSA, que prohíben el juego. El producto no debe restar valor a los ideales y principios de BSA.

5. Si se va a vender un producto comercial, ¿se venderá por sus propios méritos y sin hacer referencia a las necesidades de Scouting?

Todos los productos comerciales deben venderse por sus propios méritos, no por el beneficio recibido por los Scouts. El principio de "valor recibido" es fundamental al elegir qué vender.

6. Si se va a vender un producto comercial, ¿la actividad de recaudación de fondos cumplirá con la política de BSA sobre el uso del uniforme?

El uniforme oficial está destinado principalmente a usarse en actividades relacionadas con Scouting. Sin embargo, el Executive Board del Concilio de Puerto Rico pueden aprobar el uso del uniforme para cualquier actividad de recaudación de fondos. Generalmente, las ventas de popcorn del Concilio de Puerto Rico o la venta de boletos para el Scout Show son actividades aprobadas para usar el uniforme.

7. ¿El proyecto de recaudación de fondos evitará solicitar dinero o regalos?

Las Reglas y Reglamentos de BSA establecen: "Los miembros juveniles no podrán actuar como solicitantes de dinero para sus organizaciones patrocinadoras, para el Concilio de Puerto Rico o en apoyo de otras organizaciones. Los miembros adultos y juveniles no podrán actuar como solicitantes de dinero para participación en eventos locales, nacionales o internacionales." Por ejemplo: Los Boy Scouts/Cub Scouts y sus líderes no deben identificarse como Boy Scouts/Cub Scouts o como una tropa/manada que participa en el programa de Campañas de Navidad del Ejército de Salvación. Esto sería recaudar dinero para otra organización. En ningún momento se permite a las unidades solicitar contribuciones para programas de la unidad.

8. ¿La actividad de recaudación de fondos evitará competir con otras unidades, su institución auspiciadora, su Concilio de Puerto Rico y United Way?

Consulte con el representante de su institución auspiciadora y su ejecutivo de distrito para asegurarse de que su institución auspiciadora y el Concilio de Puerto Rico estén de acuerdo con las fechas y el tipo de recaudador de fondos.

El Concilio de Puerto Rico es responsable de hacer cumplir la Carta Constitutiva, los Estatutos y las Reglas y Regulaciones de BSA. Para asegurar el cumplimiento, TODAS las actividades de recaudación de fondos de las unidades DEBEN OBTENER APROBACIÓN POR ESCRITO del Concilio de Puerto Rico con POR LO MENOS 14 DÍAS antes de comprometerse con la actividad de recaudación de fondos.



Scouting America
Puerto Rico Council

Traducción al español
Agosto 2024
34427 / 510-274
April 2023 Revision